

## **DECRETO # 154**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Juan Aldama, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Juan Aldama, Zacatecas, el día 13 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/1816/2008 de fecha 28 de julio de 2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$39'496,926.11 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 11/100 M.N.), que se integran por el 67.92% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

31.93% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 0.15% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 96.64%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$39'875,270.45 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 45/100 M.N.), de los que se destinó el 61.22% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 6.58% para el Programa Municipal de Obra, 31.90% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 0.30% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 47.18%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$378,344.34 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$1'388,582.58 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.), integrado por 4 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$85,230.15 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 15/100 M.N.), el cual se integra por adeudos de empleados por la cantidad de \$9,634.00 (11.30%) y otros deudores (particulares) por \$75,596.15 (88.70%).

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$9'543,303.54 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 54/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$313,485.10 (TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$3'681,241.83 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), presentándose un subejercicio del 35.51%, de las 43 obras programadas 18 fueron concluidas, 11 quedaron en proceso y 14 no fueron realizadas, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33:

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$6'112,866.00 (SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2007 los recursos fueron aplicados en un 95.57%.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$5'845,515.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 71.94% a Obligaciones

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Financieras, 3.87% para Seguridad Pública, 10.27% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 13.92% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 100.00%.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No Cuenta con Liquidez ya que el Municipio dispone de \$0.23 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$3'623,770.48 que representa el 9.09% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 88.11%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 33.87% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina presentó decremento del 5.98% respecto del ejercicio anterior.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 59.90% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

### II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

#### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	31.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	5.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	10.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	68.1
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	74.9
<b>DIFUSIÓN.</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	71.9
Gasto en Seguridad Pública	3.9
Gasto en Obra Pública	10.3
Gasto en Otros Rubros	13.9
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	64.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	58.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 36.84% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 61.54% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de Juan Aldama, Zacatecas, cumplió en 89.0% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1245/2010 de fecha 11 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	2	1	1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	5	0	5	----	5
Solicitud de Aclaración	8	1	6	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	6
			1	Recomendación	1
<b>Subtotal</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>13</b>		<b>13</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	18	6	12	Recomendación	12
<b>Subtotal</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>12</b>		<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>8</b>	<b>25</b>		<b>25</b>



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover Administrativa AF-07/21-028, a los CC. Ricardo Valles Ríos, Juan Peña Romero, Ma. de Jesús Martínez Pérez, María Guadalupe Ortiz Hernández, Teresa Córdova González, Alicia Adame Fraire, Agustín Balderas Serrano, Jesús Emilio Jaquez Ríos, Manuel de Jesús González Gómez, Ribelino Misael Zúñiga Almaraz, Felicitas del Rosario Garduño Galván, Jesús Ramírez Gómez, Jorge Ríos Cerrillo, Ma. de los Ángeles García Ramírez y Héctor Zúñiga Ruelas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores (as), durante el periodo del **15**

**de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-07/21-028. Por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio al conceder empleo, cargo o comisión remunerado a una persona que tiene parentesco con un miembro del H. Ayuntamiento y 5º. fracción XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

2. PROMOCIONES PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CON CARÁCTER RESARCITORIO, derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-07/21-001, AF-07/21-004, AF-07/21-010, AF-07/21-012, AF-07/21-013 y PF-07/21-002, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez, C. María Adame Arredondo, L.E. Raúl Rodríguez Martínez y Profr. Héctor Rafael Castillo Alba, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal y Secretario de Gobierno Municipal, durante el periodo **1º. de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/21-001. La presunta omisión de ingresos por un importe de \$46,135.54, derivado de las diferencias entre lo informado por el Departamento de Catastro Municipal y los registros contables realizados, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez y L.E. Raúl Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron

como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.

- AF-07/21-004. La presunta omisión de ingresos por un importe de \$95,120.94 derivado de las diferencias entre lo informado por el Departamento de Alcoholes y los registros contables realizados, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez y L.E. Raúl Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.
- F-07/21-010. La falta de elementos probatorios correspondientes al apoyo otorgado a la Secretaría de la Defensa Nacional por la cantidad de \$10,182.87, mediante la expedición del cheque número 686, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez y L.E. Raúl Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.
- AF-07/21-012. Falta de documentación comprobatoria que justifique recursos erogados por un monto de \$9,500.00, relativos a la emisión de: los cheques números 2650 y 2660 por las cantidades de \$5,000.00 y \$4,500.00 respectivamente, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez y L.E. Raúl Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.
- AF-07/21-013. No presentar documentación comprobatoria que justifique gastos realizados por la cantidad de \$11,569.20 relativos a la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

emisión de los cheques números 2803 y 274, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez y L.E. Raúl Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.

- PF-07/21-002. No presentar documentación comprobatoria que haga constar la existencia física de cámara digital, modelo dg-x503 con un valor de \$2,442.09, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez, C. María Adame Arredondo y Profr. Héctor Rafael Castillo Alba, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario de Gobierno Municipal.

3.- FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, derivado del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-21-2007-31/2008, por la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Lic. Elmer Mauricio Pérez, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el siguiente concepto:

- Por el extravío de un bien mueble que se encontraba bajo su resguardo, correspondiente a una computadora laptop con número de serie cnf6090wyh con valor de \$12,500.00.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Juan Aldama, Zacatecas.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Juan Aldama, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover Administrativa AF-07/21-028, a los CC. Ricardo Valles Ríos, Juan Peña Romero, Ma. de Jesús Martínez Pérez, María Guadalupe Ortiz Hernández, Teresa Córdova González, Alicia Adame Fraire, Agustín Balderas Serrano, Jesús Emilio Jaquez Ríos, Manuel de Jesús González Gómez, Ribelino Misael Zúñiga Almaraz, Felicitas del Rosario Garduño Galván, Jesús Ramírez Gómez, Jorge Ríos Cerrillo, Ma. de los Ángeles García Ramírez y Héctor Zúñiga Ruelas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores(as), durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-07/21-028. Por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio al conceder empleo, cargo o comisión remunerado a una persona que tiene parentesco con un miembro del H. Ayuntamiento y 5º. fracción XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

2. PROMOCIONES PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES CON CARÁCTER RESARCITORIO, derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-07/21-001, AF-07/21-004, AF-07/21-010, AF-07/21-012, AF-07/21-013 y PF-07/21-002, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez, C. María Adame Arredondo, L.E. Raúl Rodríguez Martínez y Profr. Héctor Rafael Castillo Alba, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal y Secretario de Gobierno Municipal, durante el periodo **1º. de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/21-001. La presunta omisión de ingresos por un importe de \$46,135.54, derivado de las diferencias entre lo informado por el Departamento de Catastro Municipal y los registros contables realizados, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez y L.E. Raúl Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.
- AF-07/21-004. La presunta omisión de ingresos por un importe de \$95,120.94 derivado de las diferencias entre lo informado por el Departamento de Alcoholes y los registros contables realizados, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez y L.E. Raúl Rodríguez Martínez,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.

- AF-07/21-010. La falta de elementos probatorios correspondientes al apoyo otorgado a la Secretaría de la Defensa Nacional por la cantidad de \$10,182.87, mediante la expedición del cheque número 686, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez y L.E. Raúl Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.
- AF-07/21-012. Falta de documentación comprobatoria que justifique recursos erogados por un monto de \$9,500.00, relativos a la emisión de: los cheques números 2650 y 2660 por las cantidades de \$5,000.00 y \$4,500.00, respectivamente, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez y L.E. Raúl Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.
- AF-07/21-013. No presentar documentación comprobatoria que justifique gastos realizados por la cantidad de \$11,569.20 relativos a la emisión de los cheques números 2803 y 274, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez y L.E. Raúl Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.
- PF-07/21-002. No presentar documentación comprobatoria que haga constar la existencia física de cámara digital, modelo dg-x503 con un valor de \$2,442.09, a los CC. Lic. Elmer Mauricio Pérez, C.Pvdo. María Adame Arredondo y Profr. Héctor Rafael Castillo Alba, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario de Gobierno Municipal.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

3. FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, derivado del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-21-2007-31/2008 por la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Lic. Elmer Mauricio Pérez, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el siguiente concepto:

- Por el extravío de un bien mueble que se encontraba bajo su resguardo, correspondiente a una computadora laptop con número de serie cnf6090wyh con valor de \$12,500.00.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los siete días del mes de abril del año dos mil once.

**PRESIDENTE**

**DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIA**

**DIP. BLAS ÁVALOS MIRELES**

**DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ**